



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**

U. G. Compras

DECRETO.- Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante contrato menor de la obra denominada "**seguridad vial: actuaciones reducción velocidad pasos sobreelevados**", incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local creado por R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Compras de este Ayuntamiento, a la vista de las distintas ofertas presentadas por los contratistas que han sido invitados a presentar presupuesto, esta Tenencia de Alcaldía, haciendo uso de las facultades conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, con esta fecha DISPONE:

1º.- Adjudicar el contrato menor de "**seguridad vial: actuaciones reducción velocidad pasos sobreelevados**" a **INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.**, por un importe de 35.775,00.- euros, de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones aprobadas para esta licitación y memoria técnica elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, que deberá ejecutarse en el plazo de ejecución de **2 meses**.

2º.- Indicar al adjudicatario que en el plazo de diez días deberá presentar la siguiente documentación, con carácter previo a la firma del oportuno contrato:

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A.
- Copia de los contratos de trabajo de los 6 trabajadores a contratar según lo manifestado en su oferta.

3º.- Que se de traslado de este Decreto al adjudicatario, Sr. Interventor y Sr. Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, y que se publique en el perfil de contratante de este Ayuntamiento para general conocimiento.

Así lo manda la Sra. Teniente de Alcalde en la ciudad de Alcázar de San Juan a doce de febrero de dos mil nueve.

LA TENIENTE ALCALDE
Por Delegación de Alcaldía de fecha 18/6/07
(B.O.P. nº 90 de 25/7/07)

Fdo. Ana Belén Tejado Alberca

Ante mí
EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Jesús Lizano Almendros